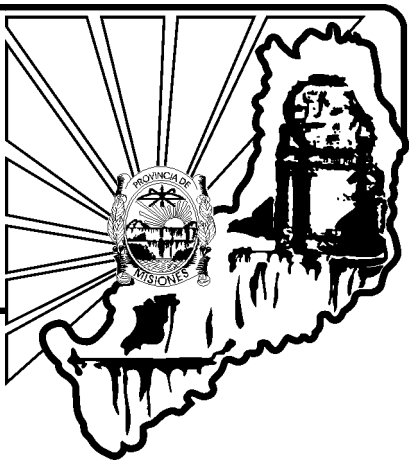
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14508 POSADAS, MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 939 y 1073 Pág. 2 a 11.

Decreto Sintetizado Nº: 918 Pág. 11 y 12.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 144 Pág. 12 y 13.

Sociedades: Pág. 13 y 14.

Edictos: Pág. 14 a 19.

Subastas: Pág. 19.

Convocatorias: Pág. 19 y 20.

Licitaciones: Pág. 20 a 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 939

POSADAS, 10 de Julio de 2017.-

VISTO: EL Expediente N° 4100-231-T-2017, caratulado “Ministerio de Turismo s/Carta de Intención Ruta Aérea Madrid-Puerto I guazú”; y

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Carta de Intención tiene como objeto establecer bases y líneas de trabajo conjuntas para promover y estimular el turismo hacia la Argentina, como así también de las actividades y servicios directamente relacionados al mismo;

QUE, la conectividad es vital y este vuelo permitirá conectar a Iguazú con el mundo, esto es trascendental para nuestra provincia y para todos los misioneros ya que significará más trabajo para la gente ligada a la industria del Turismo en Misiones;

QUE, por las razones expuestas es procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE la “Carta de Intención” suscripta entre el Señor Ministro de Turismo de la Nación Argentina, Licenciado José Gustavo SANTOS, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Licenciado Hugo PASSALACQUA, y el Señor Presidente de GLOBALIA (AIR EUROPA), Don Juan José HIDALGO, cuya copia se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Turismo.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento Ministerio de Turismo, remítase copia autenticada al Ministerio de Turismo de la Nación Argentina. Cumplido; ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Arrua

En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 27 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen el Señor Ministro de Turismo de la Nación Argentina, Lic. José Gustavo Santos, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Lic. Hugo Passalacqua, y el Señor Presidente de GLOBALIA (AIR EUROPA), Don Juan José Hidalgo, quienes recíprocamente se reconocen el carácter, la personalidad y la representación que detentan, conviniendo en manifestar lo siguiente:

OBJETO: Que así reunidas, las partes se proponen la suscripción de la presente CARTA DE INTENCIÓN con el objeto de establecer bases y líneas de trabajo conjuntas para promover y estimular el turismo hacia la Argentina y las actividades y servicios directamente relacionados al mismo.

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

PRIMERO: Que a tales fines, GLOBALIA - AIR EUROPA manifiesta su intención e interés en instaurar una nueva ruta aérea que conecte a la ciudad de Madrid, Reino de España, con la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, con escala en la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, que sirva como vehículo fundamental entre las partes firmantes para el desarrollo del turismo en la Provincia de Misiones, República Argentina, y la conectividad aérea con el Continente Europeo.-

SEGUNDO: Que por su parte, el MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN y la PROVINCIA DE MISIONES, ponen de manifiesto su gran interés en las intenciones expuestas por GLOBALIA - AIR EUROPA, y en tal sentido ponen de manifiesto su voluntad de contribuir a la instauración de la ruta aérea propuesta, exponiendo además su intención de poner a disposición las facilitaciones gubernamentales necesarias, como así también su intención de colaborar con las acciones promocionales que fueran menester y que pudieran ser propuestas por la aerolínea para

alcanzar los objetivos planteados.-

TERCERO: Que en vistas de lo expuesto, las partes signatarias de la presente se comprometen a trabajar de manera conjunta con el objetivo de fomentar las intenciones expuestas, y manteniendo una fluida comunicación con el respectivo intercambio de la información necesaria para la consecución de las intenciones plasmadas.-

En este acto, y en vistas de las intenciones expuestas, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un mismo efecto.-

DECRETO Nº 1073

POSADAS, 31 de Julio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-345/2.017- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - E/ PROY. DECTO APROBACION ACTA ADHESION CONVENIO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se ha suscripto "ACTA DE ADHESION AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN", suscripto entre la Señora Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. PATRICIA BULLRICH, con domicilio legal en Avenida Gelly y Obes N° 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Misiones, representada por el Señor Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Pérez, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1749 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en su carácter de Miembro Permanente del Consejo de Seguridad Interior;

QUE, el objeto del presente Acta es dar expreso cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Específico, conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta, la cual dispone que en el Marco de los Operativos de Seguridad Ciudadana se intercambien información por medios electrónicos y/o de sistemas informáticos;

QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el "ACTA DE ADHESION AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN",- suscripto entre la Señora Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. PATRICIA BULLRICH con domicilio legal en Avenida Gelly y Obes N° 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Misiones, representada por el Señor Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Pérez, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1749 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en su carácter de Miembro Permanente del Consejo de Seguridad Interior, cuyo original compuesto de 1 (una) f. Útil, obra a fs. 5 vta. del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad de la Nación, Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS,** representada en este acto por el Ing. Juan José Bernardo D'AMICO, en su carácter de Director Nacional, constituyendo domicilio legal en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 664 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado **"RENAPER"** y el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN,** representado en este acto por la Dra. Patricia BULLRICH, en su carácter de Ministra de Seguridad, constituyendo domicilio legal en la Av. General Gelly y Obes Nº 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado **"MINSEG"**, y considerando:

Que con fecha 12 de diciembre de 2016 se celebró el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN con el objeto de generar relaciones de cooperación y coordinación entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y el MINISTERIO DE SEGURIDAD dentro del ámbito de sus competencias, consistiendo en el intercambio de información entre LAS PARTES por medios electrónicos y/o sistemas informáticos.

Que el estado de emergencia en seguridad pública (Decreto N° 228/2016) declarado en la totalidad del territorio nacional, con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado que afecta a la REPÚBLICA ARGENTINA, obliga al PODER EJECUTIVO NACIONAL a disponer de las herramientas a su alcance para velar por la tranquilidad de los habitantes de la Nación.

Que con fecha 9 de noviembre de 2016 el MINISTERIO DE SEGURIDADsuscribió con REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de poner a disposición de este último el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) brindando información respecto de aquellas personas que están siendo requeridas por autoridad judicial competente tanto de la Justicia Federal, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD tiene a su cargo el Comando Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE) quien coordina todas las acciones necesarias para la recaptura de evadidos de las Unidades Penitenciarias, Celulares, Comisarías y Hospitales en el

territorio nacional.

Que en ese marco, el MINISTERIO DE SEGURIDAD impulsó el desarrollo de soluciones informáticas para tal fin, siendo esencial para su funcionamiento el consumo de servicios web brindados por el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Que en consecuencia, se están implementado nuevas tecnologías que dotarán de mayores herramientas al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para el mejor desempeño de sus funciones en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que en dicho marco, LAS PARTES consideran pertinente la transferencia de información almacenada en la Base de Datos del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, a fin de dar cumplimiento con las competencias a cargo de cada una de ellas y con criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, austeridad y celeridad en beneficio de los administrados.

Que en virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, LAS PARTES manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Específico, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto intercambiar información entre LAS PARTES para realizar la utilización en el marco de Operativos de Seguridad Ciudadana por medios electrónicos y/o de sistemas informáticos. Así el **RENAPER** pondrá a disposición del **MINSEG** todos aquellos datos relativos al registro, clasificación y procesamiento de antecedentes que hacen a la identidad de las personas, los cuales se limitarán a: Nombre y apellido; D.N.I. (argentinos y extranjeros con residencia permanente en el país); Sexo; Fecha de nacimiento; Domicilio actual y sus posteriores actualizaciones; Teléfonos y correos electrónicos; Datos filiatorios: relaciones familiares y sus correspondientes partidas digitalizadas; Defunciones y sus correspondientes partidas digitalizadas; Partidas de nacimiento digitalizadas; Firma digitalizada; Foto; Fecha de ingreso al país de los extranjeros; El rango de documentos asignados a extranjeros.

SEGUNDA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES. Para el cumplimiento de la cláusula precedente ambos Organismos designarán un responsable institucional, a fin de articular todas las acciones que sean necesarias para llevar adelante la transferencia de información. En representación del **RENAPER**, se designa al Director de Tecnología de la Información Sr. Flavio Brocca, y como representante del **MINSEG**, se designa a

al Director de Tecnología Sr. Jorge Adolfo Teodoro.

TERCERA: INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA. Ambos Organismos se comprometen, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días a partir de la firma del presente, a arbitrar todos los medios que resulten necesarios a fin de acceder a los datos autorizados por LAS PARTES, conforme la cláusula primera de este convenio. El intercambio de datos desde el **RENAPER** al **MINSEG** se facilitará por medio de un localizador de recursos uniforme LRU (URL), usando el protocolo SOAP, (Simple Object Access Protocol), que entregará información en formato digital por medio de servicios web. A través de dicha plataforma, además de cumplimentarse con el servicio mencionado, se contabilizará cada consulta con su respectivo número de transacción.

CUARTA: La transferencia de la información se brindará de manera directa al **MINSEG**, con el objeto de que éste arbitre los medios necesarios para que la misma sea compartida de manera directa con los Ministerios de Seguridad o equivalentes de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa suscripción del "ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN", obrante como Anexo I, por cada uno de ellos y por las formas que determinen las normas de derecho público local.
Una vez suscripto el presente instrumento, el **MINSEG** remitirá un ejemplar al **RENAPER**.

QUINTA: RECIPROCIDAD DE INFORMACIÓN. Con el objeto de brindar mayor celeridad a los procesos y lograr una identificación y constatación respecto de la identidad de personas que están siendo requeridas por autoridad competente en un ámbito geográfico determinado o en todo el país, por estar en situación de rebeldía, captura, averiguación de paradero, comparendo, búsqueda de personas extraviadas, entre otras, tanto de la Justicia Federal, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya sean requerimiento judiciales, todas las carteras ministeriales se comprometen a suministrar y cotejar toda aquella información que se encuentre en sus respectivas bases de datos.

SEXTA: COOPERACIÓN MUTUA. Toda cuestión que se suscitare y no estuviera expresamente contemplada en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del objeto previsto y la buena fe en la cooperación mutua establecida en el presente acuerdo.

SÉPTIMA:SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. LAS PARTES se comprometen a extremar las medidas para mantener el carácter reservado de la información compartida y/o transmitida mediante la interconexión de los sistemas, amparándose siempre en los principios generales relativos a la protección de datos que prevé la Ley N° 25.326.

OCTAVA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES se obligan a notificar a todos los intervinientes del proceso, los alcances técnicos y legales del "Deber de Confidencialidad" y de las responsabilidades consiguientes que su incumplimiento generaría como de las infracciones a que hubiere lugar.

En caso que se tenga conocimiento de la comisión de un delito o violación a este acuerdo, y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, deberá ser comunicado, inmediatamente y sin dilación alguna, a la otra parte de modo fehaciente.

El "Deber de Confidencialidad" sólo podrá ser relevado por resolución judicial y/o cuando mediaren razones fundadas relativas a la seguridad pública, defensa nacional o a la salud pública.

NOVENA: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. Cada una de las partes responderá por toda vulneración al deber de confidencialidad que en forma directa o indirecta implicare la difusión de los datos, que se produjere por consecuencia del accionar negligente, culposo y/o doloso de cualquiera de ellas, de conformidad a la normativa vigente.
Cada una de las partes será responsable de los daños y perjuicios y de las sanciones administrativas y penales previstas en los artículos 31 y 32 de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326 y de su Decreto Reglamentario Nº 1558/01 que se generaren por el repudio injustificado de la información suministrada y/o del desconocimiento de las firmas electrónicas del personal autorizado a tales fines o por la transmisión de datos desactualizados, falsos, impertinentes, obsoletos y/o caducos.

DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE REPUDIAR LA INFORMACIÓN BRINDADA. LAS PARTES se comprometen a no repudiar la información brindada, ni a desconocer las firmas electrónicas utilizadas por las personas autorizadas, siempre que las transacciones hayan cumplido con los protocolos que los procesos informáticos acordados determinan.

DÉCIMO PRIMERA: NORMATIVA APLICABLE. LAS PARTES quedan sujetas al régimen establecido en la Disposición DNPDP Nº 7/05, aprobatoria del régimen de "Clasificación de Infracciones" y "Graduación de Sanciones , aplicables ante la comisión de faltas debidamente comprobadas y violatorias al régimen instituido por la Ley Nº

25.326 y sus disposiciones reglamentarias.

DÉCIMO SEGUNDA: COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES. Cualquiera de las partes deberá notificar, en forma inmediata a la otra, toda circunstancia que implique adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, desviación de la información o cualquier otra finalidad extrañas al procedimiento. Dicho deber se cumplirá, con independencia de las acciones que se lleven a cabo para regularizar el adecuado tratamiento de los datos personales.

DÉCIMO TERCERA: VIGENCIA. RESCISIÓN. El presente convenio no genera compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y será válido por DOS (2) años, con renovación automática por igual período, salvo que de mutuo acuerdo, LAS PARTES decidan rescindir el mismo.
En caso de rescisión unilateral, dicha decisión deberá ser notificada con NOVENTA (90) días de anticipación por cualquiera de LAS PARTES, sin generar éste último temperamento, derechos a reclamos de naturaleza alguna.

DÉCIMO CUARTA: DOMICILIOS LEGALES. LAS PARTES constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas precedentemente, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación.

DÉCIMO QUINTA: CONTROVERSIAS. LAS PARTES acuerdan, en caso de eventuales controversias sobre la aplicación o interpretación del presente Convenio, extremar los esfuerzos para solucionar en forma consensuada las posibles diferencias que se planteen. De no ser ello posible se someterán a la decisión irrecurrible de la Procuración del Tesoro de la Nación, conforme lo previsto por la Ley N° 19.983 y el Decreto N° 2481/93 y modificatorios.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días de diciembre del año 2016.

ANEXO I

ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Entre la Sra. Ministra de Seguridad, Dra. Patricia BULLRICH en su carácter de Presidenta del CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR con domicilio legal en la Av. General Gelly y Obes Nº 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Señor de la Provincia de, en su carácter de miembro permanente del mencionado órgano, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio legal en la calle, en el marco de las previsiones de los artículos 6°, 7°, 9°, 10°, 11° y concordantes de la Ley de Seguridad Interior Nº 24.059, la Ley de Ministerios (T.O. Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, la Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326 y el Decreto N° 228 del 21 de enero del 2016, acuerdan celebrar el presente Acta de Adhesión, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA adhiere y se compromete a dar expreso cumplimiento de los dispuesto en el"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA PARA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN" en todos sus términos conforme lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, el cual se adjunta.

SEGUNDA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES. Para el cumplimiento al citado Convenio LA PROVINCIA designará un responsable institucional, a fin de articular todas las acciones que sean necesarias para llevar adelante la transferencia de información, el cual deberá ser notificado al Sr. representante del MINSEG.

TERCERA: VIGENCIA. RESCISIÓN. El presente Acta no genera compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y será válido por UN (1) año, con renovación automática por igual período, salvo que de mutuo acuerdo se decida rescindir el mismo.

En caso de rescisión unilateral, dicha decisión deberá ser notificada con NOVENTA (90)

días de anticipación por cualquiera de las partes, sin generar este último temperamento, derechos a reclamos de naturaleza alguna.

CUARTA: En caso que resulte necesario el presente Acta se suscribe ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial.

QUINTA: Las partes constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas precedentemente, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 13 días de diciembre del año 2016.

Dra. Patricia Bullrich
MINISTRA DE SEGURIDAD

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Convenio firma ológrafa

Número: CONVE-2016-04412364-APN-JGA#MSG

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Diciembre de 2016

Referencia: EX-2016-04250278- -APN-JGA#MSG - CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Pablo Noceti
Jefe de Gabinete de Asesores
Jefatura de Gabinete de Asesores
Ministerio de Seguridad

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 918

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE E INCREMENTASE al Financiamiento y al Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 19.487.000,00.- (PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL) conforme al siguiente detalle:

PLANILLA Nº 1
ANEXA AL ART. 64 DE LA LEY VII - Nº 81

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	19.487.000,00	19.487.000,00	
4.1. Aportes No Reintegrables	19.487.000,00	19.487.000,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	19.487.000,00	19.487.000,00	
2. Otros	19.487.000,00	19.487.000,00	
- Aporte del Min. de Seg. de la			

Nación Dto. N 1800/16	19.487.000,00	19.487.000,00	03-01

ARTÍCULO 2º.- INCORPORASE Y AUMENTASE el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente por la suma de $ 19.487.000,00.- (PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Unidad de Organización 01 - Unidad Superior

CARÁCTER	2-	CUENTAS ESPECIALES	19.487.000,00
CUENTA	05	Aporte Min. de Seguridad	19.487.000,00
FINALIDAD	2	Seguridad	19.487.000,00
FUNCIÓN	10	Policía Interior	19.487.000,00
2-05-051		Bienes de Capital	19.487.000,00

ARTÍCULO 3º.- PONESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo hasta la suma de $ 19.487.000,00.- (PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nº 37/17.-

ARTÍCULO 4º.- FACULTASE al Señor Ministro Secretario de Gobierno a efectuar la distribución y aplicación de los Fondos incorporados en el presente Decreto en el marco de las reglamentaciones vigentes para cada caso en particular.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES

DE COMUNICACION

DISPOSICION N° 144

POSADAS, 29 de Junio de 2017.-

VISTO: El “Expediente N° 3405-566-17 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ACTA DE INFRACCIÓN N° 003892 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM TYZ 258”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de infracción N° 003892, confeccionada el día 28 de Junio del año 2017 a las 17.30 hs. en la Localidad de SAN JAVIER, sobre la RUTA N° 4, Provincia de Misiones, en la que los inspectores Marcos Damián DOWBUSZ y Rubén Darío MARCOS, constatan que la unidad dominio TYZ 258, perteneciente al Sr. Ramón Ángel TYMCZISZYN, conducido por el Sr. Francisco DA ROSA, Documento Nacional de Identidad N° 33.136.509, realiza Servicio de Transporte Obrero desde la localidad rural de SANTA MARÍA hasta la Localidad SAN JAVIER, sin la habilitación correspondiente de esta Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción N° 003892, se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 obra el descargo producido en fecha 29 de Junio de 2017 a las 7.30 hs. en el que se presenta el Sr. Ramón Ángel TYMCZISZYN, Documento Nacional de Identidad N° 21.724.167, titular del vehículo automotor marca MERCEDES BENZ, modelo MB 180 D COMBI y manifiesta desconocer el mandato dispuesto por el Decreto Provincial. N° 1752/13 respecto a la prestación de servicio especial de transporte obrero, y se compromete a solicitar la habilitación correspondiente para el vehículo;

QUE, a fs. 4 se presenta fotocopia simple de la Cédula de Identificación del Automotor, a fs. 5 fotocopia de la Póliza de Seguro Obligatorio del Automotor, a fs. 6 fotocopia simple del D.N.I. del Sr. Ramón Ángel TYMCZISZYN

y a fs. 7 fotocopia de la licencia de conducir del Sr. antes mencionado;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Ramón Ángel TYMCZISZYN surge el reconocimiento de la infracción constatada por los inspectores en el Acta N° 003892, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1752/13, que aprueba en el Anexo I la Reglamentación del Servicio Especial de Trasporte Obrero;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que el infractor no cuenta con la Autorización dispuesta en el Artículo 6º del Decreto citado en el párrafo anterior, corresponde atribuir la sanción establecida en el Artículo 141º Inc. 10 del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte Obrero con Vehículo no habilitado, y por ende se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 3.135);

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLÍCASE al Sr. “RAMÓN ÁNGEL TYMCZISZYN” una multa por la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 3.135) por prestar Servicio de Transporte Obrero con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTICULO N° 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese al Sr. “RAMÓN ÁNGEL TYMCZISZYN” y tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12499 V14508

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

AGROMATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la 4° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Itálico Lirussi, “EXPTE. 18/2015 CESIÓN DE CUOTA SOCIAL - PRECONDUCCIÓN”, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la siguiente Modificación de Contrato:

Que por Escritura N° 157, escribana Elsa Zulma Grismeyer, Titular Registro Notarial N° 67 con asiento el Puerto Rico, Misiones, los Señores Socios de AGROMATE S.R.L., Doña TERESA ELOINA GÜNTHER nacida el 23 de Diciembre de 1954, argentina, casada. D.N.I. N° 11.274.842, comerciante con domicilio en calle Uruguay 206 de Puerto Rico, Misiones; el Sr. CARLOS GASTÓN SCHMIDEL, nacido el 22 de Enero de 1978, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 26.339.079 con domicilio en calle Uruguay 206 de Puerto Rico. Misiones y la Sra. ROXANA ALEJANDRA SCHMIDEL, nacida el 14 de Abril de 1981, argentina, casada, D.N.I. N° 28.871.232 con domicilio en calle Uruguay 206 de Puerto Rico, Misiones, proceden a Modificar la Cláusula Segunda, la que quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: la duración de la sociedad se fija en el término de Treinta años a contar de la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Puerto Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2017. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP99207 $ 180,00 V14508

L.E.A. ANDERSSON MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198, de esta ciudad de Oberá, Misiones, en el "EXPTE. N° 256/2017 - LEA ANDERSSON MAQUINARIAS S.A. POR/SOL. INS. P. A F. DE RICHARD LEONARDO ANDERSSON", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Esc. 47, del 02/05/17, autorizada por el Not. José Luis Olivier, titular del Reg. 141, L.E.A. ANDERSSON MAQUINARIAS S.A., otorgó Poder Especial a favor de RICHARD LEONARDO ANDERSSON. D.N.I. N° 28.337.815.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 15 de Agosto de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99218 $80,00 V14508

SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la modificación del contrato social de "SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL CENTRO S.R.L." por acta de asamblea N° 17 de fecha 08 de Junio de 2017.-

INCORPORA NUEVO SOCIO Y AUMENTO CAPITAL: El Sr. WALL JUAN CARLOS D.N.I. Nº 21.863.007 aporta la suma de Pesos quince mil ($ 15.000) en efectivo y pasa a integrar la sociedad SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL CENTRO S.R.L. aumentando el capital a 450 cuotas sociales de $100 c/u. quedando integrado de la siguiente formar El Sr. KHULMANN RAUL GASPAR, 150 cuotas sociales equivalente al 33% del capital social, el Sr. LIMA FABIÁN MOLINO, 150 cuotas sociales equivalente al 33%,del capital, social, y el nuevo aportante el Sr. WALL JUAN CARLOS 150 cuotas sociales equivalente al 33% del capital social.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 15 de Agosto de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99219 $130,00 V14508

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5962/09 - T.C. DCCION. GRAL. DE MUNICIPALIDADES REQ. N° 119/09 RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR EJERCICIO 2009", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 441, cuyas partes pertinentes dice ///SADAS, 07 de Agosto 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. JUAN MARCELO MIRANDA, D.N.I. N° 29.842.501), del dictado de la Resolución N° 235/2017 - T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 212 del R.I. A.A. y Art.48 Ley I N°3 Orgánica del T.C.). Posadas, 10 de Agosto de 2017.- Secretaría Relatora. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14953 E14504 V14508

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 25, A CARGO DEL Dr. Horacio Robledo, Secretaría Número 49 a Cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la calle Callao 635 4º piso, de la Ciudadd Autónoma de Buenos Aires, "Expte. 14657/2017." Comunica por cinco días la apertura del día 07 de Agosto de 2017 del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA CONCESIONARIA VIAL S.A. CUIT: 30-70853963-1. Fijase hasta el 10 de Octubre de 2017, para los acreedores presentes al Síndico Alberto Hugo Samora, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8º E, Tel. 4371-2243, de la Ciudad de Buenos Aires, sus pedidos de verificación. El Síndico presentará lo informes previsto por los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de Noviembre de 2017 y 07 de Febrero de 2018, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. La audiencia informativa se celebra el día 03 de Agosto del 2018 a las 11 hs. en Calle Callao 635 4º piso de la CABA. Fdo. Sonia Santiso. Secretaria.-

PP99170 $ 1000,00 E14504 V14508

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Número Tres, Secretaría Número Dos de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ANÍBAL AYALA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.182.985, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: 'Posadas, Misiones, 7 de di-

ciembre de 2.016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Extinción de la Acción Penal por PRESCRIPCCIÓN en las presentes actuaciones (artículos 59, Inciso 3°, y 69, Inciso 2°, del Código penal).- H.- SOBRESEER TOTALMENTE a ANÍBAL AVALA, demás datos personales de figuración en autos, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Artículo 94 del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 340, Inciso d, del Código Procesal Penal. "Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2016. OFÍCIESE… Firmado: Doctor Fernando Luis Verón, Juez de Instrucción N°3 ante mí, Doctora Inés Sofía Barchuk, Secretaria.-

SC14955 E14505 V14509

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CRISTIAN EZEQUIEL PIÑEIRO, de 18 años de edad, con último domicilio en calle 9 del Barrio San Miguel de Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 64352/17, en la que se ha dispuesto: "Oberá, 09 de Agosto de 2.017. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado CRISTIAN EZEQUIEL PIÑEIRO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal).Notifíquese. Firmado: Dra. Alba E. K. de Gauchat, Juez de Instrucción N° Uno - Dra. María Alejandra Montenegro, Secretaria.-

SC14956 E14505 V14509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS SILVA, DI F5.119.540, y ROBERTO ANDRÉS FERNÁNDEZ, DNI 7.559.448 (EXPTE. N° 121.621/2016... S/SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 06 de Junio de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99184 $180,00 E14506 V14508

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 1220/17 Expediente N° 02386-G/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GRACIA CRISTIAN RAMON-IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITAC. - LOTE: T18 - BARRIO 2263-100 - PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA- MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la resolución N° 257/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. GARCIA CRISTIAN RAMON, D.N.I. Nº 36.472.493 de la vivienda identificada como LOTE T 18 – BARRIO 2263 – 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99172 A Pagar $ 240,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1249/17 Expediente N° 00756-M/2017. Reg. IPRODHA caratulado como: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. I.V. (29812) DENOMINAC. ADM.: SECC. 05 - Mz. 0200- PARC. 02 -CALLE PITANGA-PART. 37450- B° LOC.: 20 VIV. OBERA P.F.C (SARMIENTO) OBERA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR todo instrumento o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado - oportunamente a favor del MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Ia vivienda identificado corno SECCION 5 –MZ. 200 – LOTE 2 – B° 20 VIV. OBERA P.F.C (SARMIENTO) OBERA (CALLE PITANGA – PARTIDA 37450).- ARTICULO 2°.- INTIMAR al MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99173 A Pagar $ 420,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1227/17- Expediente N° 01930-V/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (I.V. 80187) DENOM. ADMINIST. SECC: 9- MZ 0199- LOTE 5- NOM. CATASTRAL SECC 009- MZ. 0199- PARC. 0005- Bº LOCALIDAD 3628- OBRA: 3628- 50 VIV. D/10-(1° ENT. 32 VIV. CAMINOS) ELDORADO III- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 563/17 de fecha 17/04/2017 dejando sin efecto la adjudicación oportunamente otorgada de la vivienda identificada como SECCION 9 – MZ. 0199 – LOTE 5 – 3628 – B° 50 VIVIENDAS D/10 –

ELDORADO III (1° ENT. 32 VIV. CAMINOS) – ELDORADO a la Sra. VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD, D.N.I. N° 23.764.243.- ARTICULO 2º.- INTIMAR a. la Sra. VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD para que en el plazo de diez (10) Días dé notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99174 A Pagar $ 480,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1215/17 Expediente N° 05172-A/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ALVAREZ LUIS MARCELO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 33 - PARCELA 12 - CASA 70 - B° 120 VIV. 1° ENT. - PTO. IGUAZU- MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por Medio del cual se haya adjudicado oportunamente la vivienda identificada como PARC. 70 - MONOB. 70 - DPTO. 70 120 VIV. IGUAZÚ ENTREGA - PUERTO IGUAZÚ a favor del Sr. ALVAREZ LUIS MARCELO, D.N.I. 10.498.653.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. ALVAREZ LUIS MARCELO para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de, amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99175 A Pagar $ 390,00 E14507 V14509

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1278/17 Expediente N° 09688-A-2016 REGISTRO I.PRO.D.HA. Cáratulado: "ALVEA AMERICA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- (IV: 35802) - DENOM. ADM.: SECC. 4- MZ. 0012- LOTE 0004- MBK 12- NOM. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0012- PARC. 004- PARTIDA N° 0000000- 15 VIV. PEON RURAL".- ARTICULO 1º: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como: "Secc. 4- Chacra 0000- Manz: 0012- Monob. 0012- Lote 0004- Piso 00- Dpto 00- Esc.: 0-15 Viviendas PEON RURAL- PANAMBI" a la Sra. ALVEA AMÉRICA D.N.I. 1.054.394.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. ALVEA AMÉRICA D.N.I N° 1.054.394 a- que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con mas los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99176 A Pagar $ 630,00 E14507 V14509

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, lera Circunscripción Judicial de Misiones en autos. "EXPTE. N° 72387/2017 FERREYRA CARLOS RUBEN S/ SUCESORIO". CITA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del causante CARLOS RUBEN FERREYRA D.N.I. N° 7.585.766, a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dra. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP99191 $ 120,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 9426/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ BODEL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma BODEL S.R.L. (C.U.I.T. 30-71049481-5), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 8 de Junio de 2017. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP99192 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 9096/2015 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ PEREIRA SÁNCHEZ MARÍA VIRGINIA S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada PEREIRA SÁNCHEZ, MARÍA VIRGINIA (D.N.I. N° 93.607.828), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo Apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2017. Dr. José Palacio. Secretario.-

PP99193 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 en "EXPTE. N" 127660/2015 MUNICI-

PALIDAD DE POSADAS C/ NEW HARD MICRO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la ejecutada NEW HARD MICRO S.R.L. (C.U.I.T. 30-70985418-2), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2017. Dr. José Palacio. Secretario.-

PP99194 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. N° 99907/2015 MUNICIPALIDAD DE POSA C/ GUTIERREZ NÉLIDA S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA a la firma GUTIERREZ, NELIDA (D.N.I. 5.976.246), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2017. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP99195 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la 1º Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B, en "EXPTE. Nº 4436/2014 MUNICIPALIDAD DE POSADAS C/ KUPERMAN WALTER SAUL S/ EJECUCIÓN FISCAL", CITA al ejecutado KUPERMAN, WALTER SAÚL (D.N.I. 17.170.686), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 110 CFPM). Publíquese por 2 días, Posadas, Misiones, 1 de Agosto de 2017. Dra. Diana Alfici. Secretaria.-

PP99196 $ 140,00 E14507 V14508

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en 3 de Febrero N° 1744, de Posadas, CITA y EMPLAZA a COMERÍA CHIRO S.C.P.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 13 de Manzana 34 proveniente de subdivisión del lote 82 de subdivisión de la Fracc. "B" ubicada en campo denominado "Adyacencias del Porvenir" del Municipio de Posadas; Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Munc. 59, Secc. 012, Chac. 0000, Mz. 134, Parc. 013; inscripto en Registro de Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 6.436, Depto. Capital, Part. Inmobiliaria: 34.978, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en "EXPTE. N° 119600/15 - CABRERA, ALDO OMAR C/ GOMERÍA CHIRO S.C.P.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, 15 de Agosto de 2017. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP99204 $ 240,00 E14507 V14508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría Número Cinco, llama, CITA y EMPLAZA al señor IGNACIO WALL para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SCARELLO, SILVIA TERESITA C/ WALL, IGNACIO Y OTRO - ORDINARIO".- El tribunal se sitúa en calle Dante Agodino número 52 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- San Francisco, 28 de junio del año dos mil diecisiete. Dra. Nora Carignano. Secretaria.-

PP99206 $ 550,00 E14507 V14511

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 038. Posadas, 15 de Agosto de 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa "FABIAN BIS" y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARACTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DIAS, el coche Interne N° 36, Marca Mercedes Benz, modelo 2.004, Motor N° 904920580261, Chasis N° 9BM3840674B359368, Dominio EJY - 189, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado, por caminos MIXTOS.- DENTRO del término mencionado, la Empresa deberá presentar a esta Subsecretaría, la Cédula de Identificación y el Título del Automotor a nombre de la Empresa.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones, los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas hasta la fecha mencionada.- Fdo. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC14959 V14508

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. PROVIDENCIA N° 039. // SADAS, 1 6 AGO 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa: "MUNICH" SIGFRIDO MUNICH y lo infor-

mado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 14-08-2.022, de acuerdo a los términos del DECRETO N° 172/13, el coche Marca Mercedes Benz, modelo 2.004, Motor n° 45792510773252, Chasis n° 9BM6642384B367231, Dominio FFB- 905, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado, POR CAMINOS MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESERVESE por Mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC14963 V14508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, a mi cargo, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1735 PB, de la Ciudad de Posadas, CITA a que comparezca el demandado -VIÑEDOS Y BODEGAS DON SALO S.A.- a que en el plazo de cinco (5) días se presente en "EXPTE. Nº 3111/14 PIRIS DA MOTTA RICARDO JAVIER C/ VIÑEDOS Y BODEGAS DON SALO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS", a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de un día. Posadas, 15 de Febrero de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP99208 $ 200,00 E14508 V14509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, de la 1ra Circunscripción Judicial de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1735 P.B., de la Ciudad de Posadas, dispuso en los autos caratulados como: "EXPTE. N° 7751/08 BIS 2/09 "THAMES JOSE IGNACIO C/ TABORDA SILVIA KARINA S/ EMBARGO PREVENTIVO", ORDENAR conforme al Art. 147 de la Ley XII N° 27 la publicación de edictos por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los efectos que comparezca a estar a derecho la Sra. TABORDA SILVIA KARINA D.N.I. N° 30.079.657, CITESE por el término de cinco días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. Posadas, 03 de Agosto de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99209 $ 200,00 E14508 V14509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7. a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, de la 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de la Ciudad de Posadas, CITA al Sr. GANDULLO SILVA DE OLIVERA D.N.I. N° 11.509.910 a estar a derecho en los autos: "EXPTE. N° 12231/2013 RODRIGUEZ LAURELINO PS Y PS NIETO M DOVF Y OTRO/A C/ INSACAT SRL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", dentro de los 5 días bajo apercibimiento de de designación del Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas 11 de Agosto de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP99210 $ 160,00 E14508 V14509

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Juez, por subrogación legal, Secretaría Única, a mi cargo, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Av. Santa Catalina N° 1735 P.B., de la Ciudad de Posadas, CITA a que comparezca el demandado - ARENERA DEL LITORAL S.R.L. - a que en el plazo de cinco (5) días se presente en "EXPTE. N° 4473/2013 PORTO HUMBERTO OSCAR C/ CASTAÑO MIGUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP99211 $ 160,00 E14508 V14509

EDICTO: El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO Civil y Comercial Nro. 5, a cargo de la Dra. M. S. de Menéndez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro: 4, por subrogación legal, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 - 2do. piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de VIRARELLI SUSANA D.N.I. 10.998.204 en "EXPTE. Nº 34.745/2.016 VIRARELLI SUSANA S/ SUCESION", por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 06 de Junio de 2016. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP99212 $ 240,00 E14508 V14510

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedoras de GABINA NÚÑEZ, D.N.I. 920.546 (EXPTE. N° 64.407/2014 S/ SUCESORIO). Publíquese

un (1) día. Posadas, 28 de Julio de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99213 $ 50,00 V14508

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Lavalle 2093 -2° piso en "EXPTE. 63987/15 BOHN ANSELMO C/ CABAÑAS ALFREDO ROBERTO Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ USUCAPIÓN" sobre el Inmueble Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble: Departamento ELDORADO (06) Folio Real . Matrícula N° 6938 Fecha 10/09/1993 -Partida Inmobiliaria N° 005725 -Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Mun. 30, Secc. 010, Chac. 0000, Mz. 0000, Parcela 0028 parte .CITA y EMPLAZA a PEDRO FERNANDO FERRANDO D.N.I. N° 17.906.114 Y/O SUS SUCESORES y el Sr. ALFREDO ROBERTO CABAÑAS D.N.I. N° 17.298.121 Y/O SUS SUCESORES, a fin de que comparezca a tomar intervención, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 344 del CPCC/LEY XII N° 27). Publíquese por dos (2) días. Eldorado, Mnes., de Julio de 2017. Dra. Lorena Hebe V. Toledo Juez Civil y Comercial N° 1 por subrogación legal. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP99214 $ 280,00 E14508 V14509

EDICTO: Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Dos de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en San Lorenzo 15 de Leandro N. Alem, Misiones "EXPTE. 140049/2015 PEREZ LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores, de PEREZ LUIS ALBERTO, DNI N° 8.352.976, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Septiembre de 2.016. Firmado Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99216 $ 240,00 E14508 V14510

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso - Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, en "EXPTE N° 68746/ 2017 AGUILERA AURORA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Aguilera Aurora L.C. N° 4.186.806 por el término de (30) Treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99217 $ 300,00 E14508 V14510

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ERIKSON SUSANA en autos "EXPTE. N° 34757/2017 ERIKSON SUSANA S/ SUCESION". Publíquese tres días. Oberá, Misiones 03 de Agosto de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99220 $150,00 E14508 V14510

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, sito Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber por 2 día en "EXPTE. N° 962/99 BIS 5/2011 – HUMENIUK ANGEL RICARDO C/ VOGLER MARIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" que la Martillera Marta Agustina Mouls, Matrícula Profesional N° 126 S.T.J., CUIT 27-06685039-6, oficina 25 de Mayo N° 1721, Ciudad: REMATARÁ el día Miércoles 06 de Septiembre de 2017, a las 10,00hs. En los Estrados del Juzgado: el inmueble determinado como Lote 32 subdivisión fracción B4, que es la subdivisión de la fracción B de la colonia Jardín Ameríca folio real Matrícula 6067 (14) P.I.09106. Superficie 5 has, 86 as, 36 cas, aproximadamente con Base 2/3 partes de la valuación Fiscal: $2.341,4 al contado y mejor postor. Seña 20% Comisión 6% a cargo del comprador y abonado en el acto del remate. Deudas: Municipal: $53.602,38 Rentas $122,13 a cargo del comprador. Sin ocupantes. Consultas al Martillero horario comercial al Tel (0376) Cel. 154622914 – 4421063. Posadas 14 de Agosto de 2017. Dra. Krauchuka Liliana. Secretaria.-

PP99201 $300,00 E14507 V14508

CONVOCATORIAS

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE A los Señores Socios del Sanatorio

Buddenberg S.A a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2017 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en Claudio Rodrigo 140, de la Ciudad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y/o aprobación de la memoria y de los estados de situación patrimonial de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, con la información complementaria y anexos correspondientes al ejercicio económico 37 finalizado el 31 de Octubre de 2016.-

2) Consideración de la gestión del directorio.-

3) Designación de directores titular y suplente por vencimiento de mandato y fijación de sus honorarios contemplándose el eventual exceso con relación al límite, que establece el Artículo 261 de la Ley 19.550.-

4) Designación de dos socios para firmar el acta presidente.-

DOCTOR ENZO LONDERO. Director.-

PP99150 $900,00 E14505 V14509

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES (CAPROCE)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia De Misiones (CAPROCE) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 Hs. en segunda convocatoria según lo establecido por el articulo 16 de la Ley XIX N° 42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar Nro. 2344, de la Ciudad de Posadas.-

La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y Secretaria.-

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.-

3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoría Externa y del Consejo de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31/05/2017. Aprobación del Desempeño del Directorio y Consejo de Vigilancia.-

4) Destino del superávit del Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31/05/2017.-

5) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el periodo 01/10/2017 a 30/09/2018.-

6) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el periodo 01/10/2017 a 30/09/2018.-

7) Informe Estado de Situación del Fondo de Prestación Adicional Solidaria.-

8) Modificación del Reglamento de Préstamos.-

9) Propuesta de nueva escala de aportes para Jóvenes Profesionales.-

Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.-

Posadas, 16 de Agosto de 2017.

Cr. VARELA DELIO. Presidente. Cra. VERA CORINA SUSANA. Secretaria.-

PP99197 $ 720,00 E14507 V14509

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - Púb. N° 33/17 “REPARACION CUBIERTAS EDIFICIO SITIO RDR POSADAS - PCIA. DE MISIONES” - Apertura 25/09/17 - 10:00 Hs - P.O. $ 1.629.425,53 - P.E. 60 ds.cs.- Pliego S/Costo - Retiro de Pliegos hasta 15/9/17 en Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs.As. - Te: 4751-9568.-

PP99105 A Pagar $ 1.200,00 E14502 V14517

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 23/17 (USCEPP N° 42/17).-

OBJETO: “Construcción de 2 salas de nivel Inicial y dependencias en el NENI N° 61 (Extensión Escuela Nº 630) de Campo Viera - Provincia de Misiones”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.977.777,89.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 39.777,78 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2017 - Hora 08:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 4.000,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 24/17 (USCEPP Nº 43/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 sala de nivel inicial, refacción de 1 sala y refacciones eléctricas en primaria, en el Jardín de la Escuela N° 344 de Garuhapé - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.642.987,12.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 26.429,87 (1%).-

FECHA DE APERTURA:12/09/2017 - Hora 9:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.600,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 25/17 (USCEPP Nº 44/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 sala de nivel inicial y dependencias en el Jardín de la Escuela N° 132 de San Ignacio - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.191.119,85.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 21.911,20 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 12/09/2017 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

LICITACIÓN PRIVADA N°: 26/17 (USCEPP Nº 45/17).-

OBJETO: "Construcción de 2 (dos) salas de nivel inicial y dependencias en el Jardín de la Escuela Nº 267 de Colonia Victoria - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.944.531,52.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 39.445,32 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 08:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 240 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.900,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 27/17 (USCEPP Nº 46/17).-

OBJETO: "Construcción de 1 (una) sala de nivel inicial y refacción en primaria: desagües pluviales, en el NENI Nº 73 (Extensión Escuela Nº 24) de Azara - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.798.573,88.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA. $ 27.985,74 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 9:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.800,00.-

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 28/17 (USCEPP Nº 19/17).-

OBJETO: "Construcción de playón deportivo en la Escuela Normal Superior Nº 8 de Puerto Iguazú - Provincia de Misiones".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.175.008,67.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 11.750,09 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 13/09/2017 Hora 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y

Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14961 E14507 V14508

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE HÁBITAT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA PROSOFA III
FONPLATA
PLAN BELGRANO
PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.)

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2017

Por sistema de Postcalificación.-

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de "Sistema de provisión de agua potable para Bella Vista" ubicado en Cerro Cora, Candelaria, Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.421.816,88 (pesos nueve millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos dieciseis con 88/100), Valores al mes de Mayo 2017.-

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/ FONPLATA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doscientos cuarenta días corridos.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 22 de agosto 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial IPRODHA Av. Roque Perez N° 1760 PB.--

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (pesos dos mil).-

CONSULTAS: A partir del 22 agosto 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 12:00 hs, hasta el día 15 septiembre 2017 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa PROSOFA Av. Roque Perez N° 1743 hasta el 18 septiembre 2017 a las 08:00 hs.-

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA Av. Roque Perez N° 1760 1° Piso el 18 septiembre 2017 a las 08:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.

Más Información: www.prosofa.gob.ar.-

PROSOFA III: PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN ÁREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS PRÉSTAMO ARG-21/2014.-

PP99221 A Pagar $ 800,00 E14507 V14510

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN

En el día de la Fecha la Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas y la Dirección de Este Servicio Administrativo. Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones.-

Solicitan Autorización de Dos Nº del Boletín Oficial y un espacio en página y la confirmación del mismo para ser Publicada, los días 23y24 de Agosto del año 2017.-

Autorizada Presupuestariamente por el Expediente, 331-Código.1100 de Fecha 30/06/2017 Resolución, 323 del 26 de Julio del 2017.-

APERTURA de SOBRES: FECHA-31/08/2017-HORA:-08-.De La LICITACION PUBLICA N° 9/ 2017.-

SITO EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTÉRIO DE DEPORTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CENTRO CIVICO EDIFICIO N° III-PISO N° 3-Te1.4447359-Posadas Misiones.-

SOLICITAN PUBLIQUEN: Las COMPRAS DE PASAJES en OMNIBUS, Servicio Coche Cama.-

SALIDA de POSADAS MISIONES con DESTINO a Rosario, Santa Fe, Salta, Formosa, Jujuy y Mar del Plata.-

REGRESANDO NUEVAMENTE A POSADAS MISIONES.-

Pliegos de Condiciones Generales y Clausulas Disponibles en la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Deporte de la Provincia de Misiones.-

SC14965 E14508 V14509

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONTITUCIÓN

En el día de la Fecha la Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas y la Dirección de Este Servicio Administrativo del Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones.-

Solicitan Autorización de DOS N° De Boletín y espacio en página y la confirmación del mismo para ser Publicada los días 23 y 24 de Agosto 2017

Autorizada presupuestariamente por el Expediente, 316-Codigo.1100-de Fecha 26/06/2017 Resolución, 319 del 26 de Julio del 2017.-

APERTURA de SOBRES: FECHA-31-08-2017-HORA:-10

De La LICITACION PÚBLICA Nº 210/2017.-

SITO EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTÉRIO DE DEPORTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CENTRO CIVICO EDIFICIO N° III-PISO N° 3 Te1.4447359-Posadas Misiones.-

SOLICITAN PUBLIQUEN, Las Compras de PELOTAS de Vóley tipo molten.

PELOTAS de Básquet, Tipo molten, Tipo Pintier y Tipo Striker.-

REDES de Vóley y Varillas.-

Pliegos de Condiciones Generales y Clausulas Disponibles en la Dirección del Servicio Administrativa del Ministerio de Deporte de la Provincia de Misiones.-

SC14966 E14508 V14509

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 17-2017.-

OBRA: Rescate Histórico, Refacción, Edificio Nuevo y Obras Complementarias en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

PRECIO TOPE FINAL: $ 264.176.000,00.-

VALOR A MES: Mar-17.-

PLAZO DE OBRA: 16 Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 132.100,00.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente Fuente de Financiamiento: “Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional”.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la Licitación Pública del presente Llamado, hasta las 09:00 hs del día 26/09/2017.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en Dcción. de Planificación y Urbanismo el día 26/09/2017 a partir de las 09:30 Hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1758, 2° piso-Posadas.-

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Depto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea – Posadas.-

PP99233 A Pagar $1.260,00 E14508V14514